

MARIA ELENA, 05 de Enero del 2021.
Con esta fecha Alcaldía ha decretado
Lo siguiente:
Decreto Exento N° 0005/2021

VISTOS

Que de acuerdo a Memorándum N° 001/21 enviada con fecha 04 de Enero del 2021 por don **IVAN SOUBLETTE MANDIOLA**, Director de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena. Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y; en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 4161 de fecha 24 de diciembre del 2020 que aprueba Presupuesto Municipal 2021.

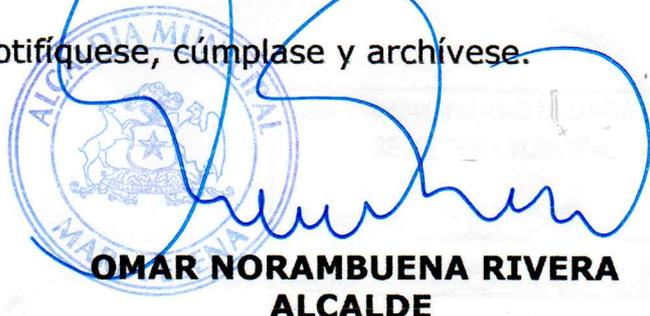
CONSIDERANDO QUE;

La necesidad de liberar carpetas de Conductores de Archivo General de la Ilustre Municipalidad de María Elena.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE**, la Eliminación de Carpetas de Conductores Fallecidos de acuerdo a Certificados de Defunción emitidos por Servicio Registro Civil e Identificaciones, según listado adjunto en Memorándum N° 001 de fecha 04 de enero del 2021.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



ONR/MGU/lpc.

**Distribución: Alcaldía – Secretaria Municipal – Depto. De Transito
- Daf – Archivo.**